



Alcaldía de Barrancabermeja

DECRETO N° - 456

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **DARÍO ECHEVERRI SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.847.511 expedida en Bucaramanga (Santander), requiere desplazarse a la Ciudad de Bucaramanga, con el fin de atender asuntos propios de su cargo, en la Gobernación de Santander.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones del Despacho a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Despacho del Alcalde a la Secretaria de Gobierno, la Doctora **MALLERLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°37.514.730 de Bucaramanga, el día **06 de Diciembre de 2016; y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, **05 DIC 2016**


DARÍO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Tania Ortega		Diciembre 05 de 2016
REVISÓ:	Tania Ortega		Diciembre 05 de 2016
APROBÓ:	Mónica Castro		Diciembre 05 de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!

